

Fecha: 02-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto exento número 506, de 2025.- Renovación de concesión marítima menor

Pág.: 11
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.389

Lunes 2 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2774522

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Chonchi

RENOVACIÓN DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto exento N° 506, de fecha 30 de septiembre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Mainstream Chile S.A., sociedad chilena, RUT 77.424.630-4, primera renovación de concesión marítima menor, con vencimiento al día 30 de junio del año 2030, sobre un terreno de playa, playa y porción de agua en el lugar denominado Chauco, Isla Tranqui, comuna de Queilén, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, la cual fue tramitada con el código SIABC 45.620. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: Latitud: 42° 55' 31,94" S - Longitud: 73° 34' 54,23" W.

El objeto de la concesión consiste en continuar operando un atracadero flotante.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Chonchi.- Felipe Ortega Álvarez, Teniente 1° LT, Capitán de Puerto de Chonchi.

CVE 2774522

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl